

DECRETO 0678 DE 2014
(Abril 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde"*.
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficios con radicados 201400177031 recibido el 08 de Abril de 2014, 201400080883 recibido el 18 de Febrero de 2014 y 201400080909 recibido el 18 de Febrero de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$830.826.741, correspondiente a Sobreejecuciones: Rendimientos Financieros, Intereres y Sanción de Contribución Especial Contratos Obra Pública a Diciembre 31 de 2013", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.
- D) Que la Secretaría de Seguridad mediante oficio con radicado 201400130372, solicitó realizar la adición de los recursos de Sobreejecuciones a Diciembre 31 de 2013, correspondientes a Rendimientos Financieros, Intereres y Sanción de Contribución Especial Contratos Obra Pública.

E) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400205771, recibido el 29 de abril de 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

F) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DE CAPITAL						
RECURSOS DEL BALANCE						
Rendimientos Financieros Contribución Especial Contratos Obra Pública 2013						
110713713	63200000	1702010202	00000.00000.0001	1000000	733.228.646	
Intereses Contribución Especial Contratos Obra Pública 2013						
110001713	64100000	135030113403	00000.00000.0001	1000000	96.988.128	
Sanción Contribución Especial Contratos Obra Pública 2013						
110001713	64100000	135030113503	00000.00000.0001	1000000	609.967	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
Sistema SIES-M y TIC para la seguridad de Medellín						
110713713	63200000	23300211	01001.53007.0099	120341		733.228.646
Sistema SIES-M y TIC para la seguridad de Medellín						
110001713	63200000	23300211	01001.53007.0099	120341		96.988.128
Sistema SIES-M y TIC para la seguridad de Medellín						
110001713	63200000	23300211	01001.53007.0099	120341		609.967
TOTAL					830.826.741	830.826.741

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Directora Departamento Administrativo de Planeación